

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 1081 DE JUNIO 26 DE 2019 PARA REGISTRAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL AL INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto compilatorio 1075 del 2015 y el Decreto 00068 de 2020

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.3.1. establece que la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
2. Obtener el registro de los programas de que trata el presente Título.

Que el Decreto 1075 del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, establece las disposiciones que aplican a los particulares que promuevan la fundación y puesta en funcionamiento de establecimientos educativos para prestar el servicio público de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Que en el citado Decreto en el Artículo 2.6.3.6. establece: *MODIFICACIONES A LA LICENCIA. Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial. La apertura de una o más sedes en jurisdicción diferente requiere el trámite de la licencia ante la secretaría de educación de la entidad territorial competente.*

Que mediante Resolución No.1081 de junio 26 de 2019, se otorgó Licencia de Funcionamiento al establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada **INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS.** de naturaleza privada, ubicada en la calle 7 No.9C-37, del municipio de Puerto Colombia, de propiedad del INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S. con NIT No.802.015.210-5; bajo la representación legal de **ALBA LUCIA CORREDOR GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.32.786.951, y bajo la dirección de **OSCAR MIGUEL CORREDOR GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.91.068.607.

Que bajo radicado No. ATL2023ER018085 del 16 de noviembre de 2023, el señor **OSCAR MIGUEL CORREDOR GÓMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. **91.068.607,** en calidad de director del establecimiento educativo, solicitó la modificación de licencia de funcionamiento por cambio del representante legal de ALBA LUCIA CORREDOR GÓMEZ por **OMAR CORREDOR GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.069.810** de San Gil; aportando para ello solicitud de modificación de la Licencia de Funcionamiento, copia de certificado de cámara de comercio, fotocopia de cédula de ciudadanía.

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.1081 DE JUNIO 26 DE 2019 PARA REGISTRAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL AL INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA

Que la Secretaría de Educación a través de la oficina de Inspección y Vigilancia, evaluó y verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1075 del 2015, para la adecuada prestación del Servicio Educativo, emitiendo concepto favorable para realizar la modificación correspondiente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: REGISTRAR el cambio de representante legal por **OMAR CORREDOR GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.91.069.810 de San Gil, del establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S**, ubicado en el municipio de Puerto Colombia departamento del Atlántico.

ARTÍCULO 2: En adelante la prestación del servicio educativo en el establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S**, se dará bajo las siguientes características:

Nombre del Establecimiento Educativo	INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S
Dirección	Calle 7 No. 9C-37
Municipio	Puerto Colombia
Teléfono	3185990
Correo electrónico	institutocentrodesistemas@gmail.com
Director	OSCAR MIGUEL CORREDOR GÓMEZ CC 91.068.607
Propietario	INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S NIT 802.015.210-5
Representante Legal	OMAR CORREDOR GÓMEZ CC 91.069.810
Jornada	Diurna - Nocturna
Metodología	Presencial

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.1081 DE JUNIO 26 DE 2019 PARA REGISTRAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL AL INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA

PARÁGRAFO: Con base en la ley 115 de 1994, Decreto 4904 del 2009, y el Decreto 1075 del 2015 las resoluciones expedidas por la Secretaría de Educación Departamental y demás normas concordantes, la institución en mención continuará cumpliendo con el registro de los programas, que constituye el instrumento técnico pedagógico para el mejoramiento de la calidad y eficiencia del servicio público educativo.

ARTICULO 3: Copia de la presente Resolución debe fijarse en un lugar visible del establecimiento educativo.

ARTICULO 4: Contra la presente Resolución procede el recurso de la Ley, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

11 DIC 2023

MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Lilia Velásquez L -. Profesional Universitario
Revisó: Adriana Cepeda - Asesor Jurídico
Aprobó: Juan Carlos Torres - Líder Inspección y Vigilancia